

**Una oligarquía municipal:
La Paheria de Lleida en el s. XVII¹**

Toni Passola

Dentro de la escasa historiografía modernista sobre la Catalunya del siglo XVII, el tema del municipio es todavía uno de los que se encuentran más necesitados de nuevas investigaciones. Su importancia no es banal. A su través podemos conocer, por un lado, las clases dominantes de las diversas zonas del Principado, a menudo relegadas, estas últimas, a un segundo plano por el protagonismo histórico de la ciudad Condal que, en muchas ocasiones, ha llevado a confundir historia de Catalunya con historia de Barcelona. Por otro, el estudio de la política ejercida por esas clases en el municipio nos desvela las inquietudes político-sociales y económicas que condicionaban gran parte de la vida cotidiana de la Catalunya del Antiguo régimen. Ciertamente, para la mayoría de los ciudadanos de esa época, no había otra "vida política" que la de los municipios².

La mayoría de obras dedicadas al tema del municipio catalán de los siglos XVI y XVII, en su mayoría pertenecientes a la historiografía erudito-local, no suelen exceder el ámbito institucional³. En el mejor de los casos, su aportación radica exclusivamente en el conocimiento

- ¹ Este artículo intenta ser un resumen de mi tesis de licenciatura *Clases sociales y Gobierno Municipal en Lleida en el siglo XVII. (1680-90)*. Lleida, septiembre, 1985.
- ² TORRAS I RIBE, J.M., *Els Municipis de l'Antic Règim. 1453-1808*, Barcelona, 1984, p. 21. Afortunadamente, el siglo XVIII municipal ya no nos es desconocido tras esta gran obra de J.M. Torras i Ribé, en la que se ocupa principalmente de los cambios habidos en el municipio desde la guerra de Sucesión hasta la Independencia.
- ³ Todavía siguen en vigor las palabras de Font i Rius sobre la historiografía local, escritas en 1945. En ellas pone de manifiesto que a pesar de ser numerosísimas, son en extremo deficientes, aunque deben hacerse algunas excepciones, referentes casi siempre a las grandes ciudades. (FONT I RIUS: *Orígenes del*

de la estructura administrativa municipal, la descripción del sistema electivo, la delimitación de las parcelas de poder de cada comisión y la constatación de los cambios que esa estructura sufre con el paso de los años. Aislados son los casos en que nos encontramos algún intento de explicación global. Además, el estigma de decadencia que la historiografía romántica puso a los siglos XVI y XVII, logró que, en el tema del municipio, esas centurias fueran relegadas a una imagen de epílogo decadente del municipio medieval, considerando que el período de "construcción" jurídica del municipio había finalizado y el aumento de competencias y del grado de autonomía se había frenado⁴.

El estudio realizado no pretende tanto el análisis de la institución municipal (que, aunque de forma superficial, se conoce parcialmente), como el descubrir qué grupos eran los hegemónicos dentro de la institución, las bases de su poder y en qué sentido conducían la política municipal.

I. Las bases de la oligarquía

Lo primero que hay que constatar es que la "Paheria" de Lleida en los siglos XVI y XVII, distaba mucho de la imagen de representación democrática e igualitarismo social que promocionó la historiografía romántica. Bien es cierto que la representación social en el municipio catalán era más amplia que en otros municipios coetáneos, como, por ejemplo, los de Castilla. Pero eso no significa que tuviéramos el mejor de los sistemas de gobierno municipal. De hecho, las normas por las que se regía el municipio facilitaba que la institución fuera utilizada en beneficio de unos pocos, que en su inmensa mayoría resultaban ser también los más ricos y con mayor prestigio social.

Régimen Municipal en Cataluña. Anuario de Historia del Derecho Español. XVI. Madrid, 1945, p. 400.

⁴ Torras i Ribé también destaca la importancia que en esta decadencia tuvo la unión con Castilla (TORRAS: "El Municipi Català durant els segles XVI-XVII" en *El Govern de les ciutats catalanes*. Vè. Curs d'Història de Catalunya. Barcelona, 1985, p. 84). No obstante, la idea de crisis necesita ser replanteada. No todos están de acuerdo, como es el caso de J. BENEYTO (*Historia de la Administración Española e Hispanoamericana*. Madrid, 1958, p. 380). Como resultado de este estigma, en una gran parte de las obras, estos dos siglos son tratados muy deficientemente: de la época medieval se pasa casi directamente a la guerra de Sucesión. Valga como ejemplo el libro de DURAN NOGUER: *El Régimen Municipal de Vich anterior al Decreto de Nueva Planta (889-1716)*. Vic, 1957. En éste, las páginas dedicadas a los siglos XVI y XVII son 30 frente a las 265 del libro; y estas 30 páginas únicamente son el resumen de los privilegios concedidos en ese período.

Uno de los pilares en que se basaba el dominio de esa oligarquía sobre el municipio era la *paridad* existente en el seno de la institución. El centro neurálgico de la "Paheria" era el Consell General, al igual que el Consell de Cent lo era en Barcelona. En Lleida estaba formado por los cuatro pahers y cincuenta consellers, divididos, según su status socio-económico, en tres manos (equivalentes a brazos o estamentos), en las que teóricamente se estructuraba la sociedad. Cada mano (que respondían a los nombres de mayor, media y menor) disponía de quince consellers. La MANO MAYOR estaba dividida, a su vez, en dos bolsas: la militar, con siete consellers, en la que se hallaba la aristocracia (personas con privilegio militar, donceles y nobles propiamente dichos, reconocibles, estos últimos, por el trato de "Don"); y la de ciudadanos, con ocho consellers, y compuesta por los ciudadanos honrados, doctores y licenciados en derecho civil y canónico, y médicos. En la MANO MEDIA estaban representados los notarios y bachilleres en derecho, los cirujanos, los boticarios, mercaderes y drogueros, éstos últimos a partir de 1648. Por último, en la MANO MENOR se hallaban representados los payeses y los artesanos. Los cinco consellers que faltaban para completar los cincuenta del Consell General, representaban a los gremios. Sin embargo, este equilibrio en la representación era más aparente que objetivo.

Dado que la representación era paritaria (quince consellers por mano), mientras que el "grosor" de los distintos grupos sociales era muy diferente, resultaba entonces que las categorías sociales minoritarias eran las que más y mejor representación tenían. Más porque si las manos mayor y media no sobrepasaban juntas el 20% de la población, tenían, por separado, la misma representación que la mano menor, que aglutinaba el 80% de los habitantes, y, juntas, el doble. Mejor, porque al ser muchos menos, tenían muchas más posibilidades de salir elegidos consellers, adquirir experiencia y, con ella, poder⁵.

Además, no todo el mundo tenía posibilidades de entrar en el gobierno municipal. La forma de ser elegido conseller era mediante la "Insaculación". Este era un sistema de elección que se extendió sobre todo bajo el reinado de Fernando II, intentando acabar, principalmente, con las oligarquías dentro de los municipios y evitar luchas y rencoros personales sin que por ello se resintiera la autonomía municipal⁶.

⁵ Los porcentajes los facilita Torras y Ribé (*Els Municipis...* p. 62) referidos a la Baja Edad Media, pero no creo que hubieran variado sustancialmente.

⁶ J.M. Torras, *Els Municipis...* pp. 102-103; VICENS VIVES: *Ferran II i la Ciutat de Barcelona (1479-1516)*. Barcelona, 1936-39. vol. II, pp. 276-277. En Lleida, este sistema se implantó en 1499, por un privilegio de Don Juan de Aragón, al año siguiente de que se introdujera en el municipio barcelonés. (GRAS Y DE ESTEVA: *La Paheria de Lérida. Organización Municipal. 1149-*

Sin embargo, la insaculación continuó propiciando *el control de las vías de acceso al municipio*.

La innovación que presentaba la insaculación consistía en que, en el momento de cubrir un cargo dentro del municipio, fuera el azar quien designara al elegido entre una serie de nombres repartidos en varias bolsas según su categoría socio-económica, revistiendo así el proceso electoral con una falsa imagen de imparcialidad. Falsa imagen porque en verdad lo que contaba no era la suerte (que por lógica matemática, a la larga y si el sistema se mantenía puro, brindaba idénticas oportunidades de ejercer cargos a todos los insaculados) sino el hecho decisivo de estar insaculado, factor este muy alejado de los caprichos del azar.

El nuevo sistema electoral ponía obstáculos a la utilización del municipio por parte de unas pocas familias, pero no acababa con la presencia de oligarquías municipales que, aunque no tenían todo el poder en sus manos, gran parte de los resortes de control municipal podían ser utilizados en su favor.

Por un lado, entre los requisitos formales que eran necesarios para estar insaculado, los que reflejaban una sólida solvencia económica tenían un peso importante. En Lleida, además de ser varón mayor de 30 años, no eclesiástico, vecino de la ciudad y otras exigencias por el estilo, era necesario ser casado o viudo (lo que implicaba que podían mantener una familia), contribuir a las imposiciones y cargas de la ciudad, tener casa propia o arrendada "*o propietats segons sa condicio*" desde un determinado plazo de tiempo, no haber quebrado ni haber realizado cesión de bienes, y estar matriculado, si correspondía, en las matrículas de mercader o de ciudadano honrado (para lo que también se había de demostrar solvencia económica)⁷. En 1679 se acordó que también se debía saber leer y escribir, lo que ocasionó quejas por parte de varios consellers de la mano menor, corroborándonos a qué grupo social perjudicaba más esa medida⁸. Llegada la hora de aceptar el candi-

1707. Lleida, 1911, pp. 39-41; J. LLADONOSA: *Història de Lleida*. vol. II, Tàrraga, 1974, p. 184).

A pesar de los obstáculos que la insaculación ponía a que unas pocas familias dominaran los municipios, las oligarquías continuaron, aunque ampliadas. Asimismo, también continuaron los fraudes: en momentos importantes salía elegido quien tenía que salir; había gente que resultaba tener tanta "suerte" que casi no se movía de su asiento en el municipio, ya que casi siempre salía elegido... (Torras, *Els Municipis...* p. 100; Gras y de Esteva, *La Paheria...* p. 42).

⁷ A.P.L. (Arxiu de la Paeria de Lleida), Privilegio de Felipe II a la Ciudad de Lérida. 19-XII-1591. caps. XI y XII. Llibre Verd, ff. 629-630.

⁸ A.P.L., C.G. (Consells Generals), A 449, f. 15; C.G. A 450, ff. 33-33r.

dato, los criterios económicos prevalecían sobre otros formales. Así, Miquel Reig, a pesar de ser vecino de Granyena, fue insaculado para ciudadano honrado porque *"ha vingut a habitar en dita ciutat y esta casat ab filla de ciutat y te comprada una heretat molt bona en la horta de dita ciutat"*⁹.

Como resultado de esta restricción económica nos encontramos que, por regla general, y como veremos más adelante, los consellers pertenecían al nivel de riqueza más alto dentro de las posibilidades que les brindaba su categoría social.

Por otro lado, los *"pahers"* (cargo equivalente en Lleida al de los consellers barceloneses) eran los encargados de elegir quien podía ser insaculado. Eran cuatro (uno por cada bolsa): un militar —el Paher en Cap—, uno de la bolsa de ciudadanos —paher segon—, otro de la mano media —paher terç—, y otro de la mano menor —paher quart—¹⁰. El escaso número de insaculadores, así como la utilización de la cooptación directa como método de designación, a menudo daba lugar a favoritismos y sobornos. Sin embargo, la forma de insacular no se modificó hasta 1685: los pahers seguirían siendo los insaculadores, pero su decisión tendría que ser aprobada por el Consell General¹¹.

El poder que con ello quedaba en manos de los pahers (la mitad de los cuales pertenecían a la mano mayor) no era poco: no sólo decidían quién podía desempeñar los *"oficis de la ciutat"*, sino que además controlaban el número de insaculados en cada una de las bolsas. No es de extrañar, entonces, que en muchos casos nos encontremos con que algún insaculado no es substituído hasta años después de su fallecimien-

⁹ A.P.L., C.G. A 449, ff. 24r-25.

¹⁰ Hemos de hacer notar la pronta presencia de forma continuada, en comparación con el caso barcelonés, del representante de la mano menor, entre los pahers. No hay noticia de que en Lleida se produjera ningún tipo de lucha como la que se produjo en Barcelona para la obtención del *"sisè conseller"*. La explicación puede radicar, seguramente, en las diferentes estructuras socio-económicas de las dos ciudades. La fuerza del sector comercial en Barcelona es la que indujo al predominio de ciutadans honrats y mercaders en el Consell de Cent y entre los consellers, mientras que el escaso desarrollo comercial en Lleida traía aparejado una mayor relevancia del papel de los payeses. Estas diferencias estructurales también comportaban que, así como en Barcelona la composición de las bolsas estaba muy bien fijada (tantos insaculados por oficio), en Lleida, en cambio, no había indicación alguna en ese sentido. Este dato mostraría la ausencia de fortaleza organizativa del artesanado leridano, hecho que debe explicarse en su debilidad numérica y económica en una sociedad eminentemente agraria.

¹¹ A.P.L. Privilegio de Carlos II a la ciudad de Lérida. 8-I-1686. Llibre Verd, p. 849.

to¹². Por una parte, si no interesaba que alguien fuera insaculado, simplemente se le decía que no habían plazas vacantes; por otra, restringiendo —o aumentando— el número de insaculados en cada bolsa, se conseguía una mayor —o menor— asiduidad de los insaculados en el Consell General, puesto que serían menos —o más— entre los que repartir los limitados cargos que esa bolsa disponía en el municipio.

De hecho, el número de exaculados (elegidos) por cada mano para conseller en períodos de cinco años, varió a lo largo del siglo. Mientras las manos media y mayor mantenían o reducían sus componentes, la menor los aumentaba vertiginosamente, dificultando más, a los payeses y artesanos, el ejercicio del cargo de conseller. Debido a esto, hemos de pensar que los miembros de la mano menor se verían en desventaja ante la experiencia política de los consellers de las otras manos que tendrían un mayor conocimiento de la evolución de los temas planteados en el municipio, del funcionamiento político y burocrático de éste, y de las relaciones entre grupos o individuos. Sin embargo, esta falta de experiencia personal, en el caso de los payeses, se podría ver reducida gracias al peso y organización de su cofradía, que en algún momento podría condicionar las actitudes de los consellers agricultores o transmitirles la experiencia de otros.

Todo esto contribuyó a que a lo largo del siglo XVII se asistiera a un ligero proceso de "oligarquización" de las manos mayor y media¹³. En estas, el número de consellers extraídos en el plazo de cinco años disminuyó drásticamente en la segunda mitad del siglo, coincidiendo con los acontecimientos de la Guerra dels Segadors. Donde es más visible es en la mano media, que pasó de tener 45 miembros entre 1635-39, a tener 24 entre 1665-69 (una reducción del 47%). Esta disminución de consellers en las dos manos —que traía aparejada el aumento de repeticiones de los consellers restantes— continuó hasta los años noventa del siglo. Sin embargo, este proceso de oligarquización ha de ser matizado dado que esa evolución está acelerada por un factor externo (la Guerra de los Segadors) y no estamos seguros que responda por entero a la voluntad de los miembros de esa élite. La gravedad de las consecuencias de este conflicto fue tal, que a finales de siglo no se había igualado todavía el número normal de consellers elegidos en cinco años antes de la guerra, a pesar del ya mencionado incremento vertiginoso de los consellers de la mano menor.

¹² Mossèn Ramon Alos, mercader, no fue substituído en la mano media hasta 13 años después de haber fallecido (murió en 1689 y fue substituído en 1702).

¹³ Ver PASSOLA, Toni, "La insaculación en la Pacheria de Lleida en el siglo XVII" en *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II. Barcelona, 1984. pp. 133-139.

2. La oligarquía

Como consecuencia del peso que los criterios económicos tenían en la insaculación, resultaba que los consellers de cada una de las manos disfrutaban generalmente del *nivel de riqueza* más alto que se daba entre los de su categoría social. Esto queda patente al comparar los cuadros I y II. El primero ofrece los resultados obtenidos por Mercedes Santiveri en su investigación *Niveles de vida material en Lleida en el siglo XVII*¹⁴. El segundo corresponde a los niveles de vida material de los pocos consellers de los que, habiendo salido elegidos entre 1679-90, nos ha llegado la documentación conveniente¹⁵.

CUADRO I

Niveles de vida material en Lleida en el s. XVII

nivel	núm. individuos	%
4. alto	19	13,2
3. medio-alto	42	29,3
2. medio-bajo	42	29,3
1. bajo	40	27,9

CUADRO II

Niveles de vida material de los consellers (1679-1690)

Mano	consellers documentados	niveles de vida
Mayor	1	4
Media	5 ... 4	4
	1	2*
Menor	4	3
	6 ... 1	2
	1	1*

(*) matizable: su nivel de riqueza seguramente es superior al reflejado por su nivel de vida.

- ¹⁴ SANTIVERI, M., *Niveles de Vida Material en la sociedad leridana del siglo XVII (1644-1700)*. Tesis de Licenciatura Inédita. Lleida, septiembre, 1985. En este trabajo, M. Santiveri divide la sociedad leridana en cuatro niveles de vida material, siendo el cuarto el de mayor nivel. La clasificación de los individuos en cada nivel viene dada, a través del análisis de los inventarios post-mortem (143 en total), por la posesión de un mínimo de objetos en al menos cinco de los nueve indicadores fijados: gran mobiliario; mobiliario imprescindible; sillas; utensilios domésticos; vajilla, cristalería y cubertería; mantelería y lencería; ropa pequeña de hogar; vestuario imprescindible; y peso de la plata.
- ¹⁵ Me ciño a esta larga década de doce años debido a la naturaleza de la investigación que he llevado a cabo. Con ella pretendía, principalmente, relacionar la

Hay dos casos a matizar en el segundo cuadro. El perteneciente a la mano media se trata de Francisco Felip, droguero. Su nivel de vida era austero, pero esto no significa que fuera pobre. También hemos de fijarnos en otros elementos no tenidos en cuenta por Mercedes Santiveri por no interesar a su investigación, como son la extensión de la tierra o el número de joyas poseídas. Contando con ambos elementos (que nos acercan más al concepto de riqueza), resulta que el nivel de posesiones en tierras y joyas de este droguero sólo es superado por uno de los consellers documentados, manteniendo, en cuanto a extensión de tierra poseída, una tremenda diferencia respecto a su inmediato seguidor¹⁶. Por lo que respecta a la mano menor, el nivel de vida que predomina entre sus consellers es el tercero, el medio-alto. De entre estos también hay que matizar el caso de Joseph Camarasa, zapatero, quien, perteneciendo al nivel de vida bajo¹⁷, sin embargo es de los consellers que más participan en los arrendamientos, lo que significa que debía gozar de bastante liquidez monetaria. No cualquier artesano tenía acceso al Consell General. En él sólo tenían cabida los maestros, puesto que sólo accedían los que destacaban por su importancia económica. Incluso los representantes de los gremios tenían, por regla general, un nivel económico alto en comparación con otros miembros de su categoría social. De los 38 artesanos que M. Santiveri ha estudiado, el 42,1% pertenecen al nivel tercero, máximo nivel alcanzado por éstos¹⁸, y, en cambio, los consellers artesanos que disfrutaban de este nivel suman las dos terceras partes de los casos documentados.

política que se llevaba a cabo con los intereses de los consellers que la dirigían. Ante la gran cantidad de información municipal existente, el estudio se tuvo que reducir a un periodo no demasiado extenso para poder realizar el análisis minucioso, microscópico al fin, al que se aspiraba. Por contra, la escasa cantidad de documentación notarial conservada, aconsejó que ese periodo fuera situado cercano al siglo XVIII. Por lo tanto, no hubo demasiados problemas para que nos decidiéramos por la década de 1680-90, en la que, tanto P. Vilar, como J. Reglà, C. Martínez Shaw, y otros, señalan el resurgir económico catalán de finales del siglo XVII.

- ¹⁶ De 26 jornales que poseía F. Felip, pasamos a los 12 que tenía su inmediato seguidor. Además hemos de tener en cuenta que sólo un 9% de los propietarios tenían, en 1716, extensiones superiores a 20 jornales (M.A. SERRANO: *Estructura socioprofesional de la ciudad de Lérida después de la Guerra de Sucesión (1716-1758)*. Tesis de Licenciatura inédita. Lleida, 1982. pp. 242-43)
- ¹⁷ Hemos de advertir que el nivel de vida 1 no es el más bajo de los niveles de vida de la sociedad leridana del XVII. Hay que pensar que la investigación de Santiveri ha sido realizada sobre documentación notarial, y que esta es parcial puesto que no todo el mundo acude al notario, acentuándose este comportamiento entre los más desposeídos de la sociedad.
- ¹⁸ M. Santiveri, *Niveles...*, p. 186.

Con todos estos datos confirmamos el carácter plutocrático del gobierno municipal en Lleida. Si centramos la atención en el nivel económico, resulta que sólo se establece una diferencia entre los consellers de la mano menor, por un lado, y los de las manos media y mayor, por otro. Las diferencias económicas entre los consellers de estas dos últimas manos no resultaban importantes en el contexto de la sociedad leridana de la época. Cualitativamente, la inmensa mayoría pertenecen al nivel de riqueza más elevado que se daba en la Lleida de la segunda mitad del siglo XVII, y al que no tendría acceso más que una minoría que no sobrepasaría el 13% de la población.

Por su parte, el control ejercido por los pahers al decidir quién podía acceder al gobierno municipal, tenía aparejado, como ya hemos dicho, la existencia de favoritismos y sobornos. Los favoritismos se centraban en dos campos, a menudo unidos: el familiar y el de clientela. Centrándonos en el periodo 1679-90, el estudio, a través de la documentación notarial, de las relaciones que mantenían entre sí los consellers elegidos en ese periodo (mediante los designados como testigos en los capítulos matrimoniales o como albaceas en los testamentos, además de la información acerca de sus padres, esposa e hijos), nos desvela los estrechos *vínculos familiares* que a través del matrimonio los unían. Veámos algunos ejemplos.

Mossèn Miquel de Sagarra y Phelip, perteneciente a la bolsa militar, era hijo, sobrino y nieto de antiguos consellers, cuñado de dos consellers y primo de otro. Francisco Punyet, droguero, era hijo, cuñado, sobrino segundo y primo segundo de consellers, había sido cuñado de un antiguo conseller y más tarde sería padre, primo segundo y consuegro de otros consellers. Para acabar, Jaume Miret, payés, tenía un abuelo, tres tíos y dos primos consellers, su padre lo había sido y una prima suya estaba casada con otro conseller.

Esta práctica endogámica (tomada en sentido amplio, es decir, no atendiendo exclusivamente a matrimonios entre hijos de consellers) se da en todas las manos, aunque preferentemente entre la media y la mayor. Las relaciones familiares vinculaban estos dos grupos. Tíos, hermanos, cuñados, hijos, yernos, se encontraban con ocasión de los plenos municipales. En la mano menor, el círculo de relaciones no estaba tan desarrollado como en las demás manos, aunque es en ésta donde encontramos más casos de lo que podríamos llamar "*matrimonios de interés*" para acceder a la Paheria. El matrimonio ofrecía unas relaciones que abrían las puertas a la participación en el gobierno municipal. Y los payeses y artesanos no podían despreciar estas relaciones si querían entrar en la Paheria, ya que al ser mayor el espectro social de su grupo, era más difícil ser de los pocos que lo representaban¹⁹.

¹⁹ Miquel Fortuny, sastre, se casó con la hija del "*sotsveguer*", que aportó como

Un buen matrimonio facilitaba el acceso a la Paheria, pero además también contribuía a la afiliación en las *clientelas* que existían en el seno del Consell General. En efecto, una de las cosas que más llama la atención es la continua repetición de varios nombres en la documentación notarial analizada²⁰ y, más aún, la existencia de grupos cerrados en sí mismos y que no tenían relaciones con los demás. Así, la persona relacionada con Francisco Punyet, por lo normal, no tenía contacto con los Casanovas, ni, tampoco, con los Balaguer. Además, debido a que las relaciones familiares a menudo poseían un cariz vertical, uniendo a las diversas manos —pero sobre todo a la media y mayor— podemos decir que las facciones formadas en la Paheria respondían más al modelo de clientela que al horizontal o de clase.

El cuadro III muestra las tres clientelas que he podido vislumbrar en la larga década estudiada, aunque se ha de advertir que es más bien una aproximación a lo que pudo ser. Sin embargo, la documentación no da más de sí. No sólo basta con ver que hay grupos diferenciados y atisbar su composición, sino que también convendría conocer sus intereses. Y esto último es casi imposible. Los intereses se desvelarían en las intervenciones y votaciones en el Consell General, pero las actas de sus sesiones no las transcriben.

Respecto a las clientelas hay varios puntos a destacar. El primero es que la fuerza de estas reside en las manos media y mayor, fuertemente vinculadas, relegando a un segundo plano a la mano menor. Esta marginación de la mano menor se puede explicar, por un lado, por los escasos puentes de enlace entre los consellers de este grupo y los demás y, por otro, debido a que su escasa asiduidad entre los miembros del Consell General los distanciaba claramente de las manos superiores. El segundo punto a considerar es la existencia de una relativa homogeneidad profesional en las clientelas. En la primera, la más heterogénea, destacan los militares y los drogueros; en la segunda, los doctores en leyes y las profesiones liberales ligadas a la medicina; y en la tercera, los notarios y doctores en leyes. También se ha de destacar que las clientelas primera y segunda, que vendrían a ser las tradiciona-

testigos a tres consellers militares y a uno de mano media, mientras que él presentó a dos consellers de mano menor (A.H.P.L. —Arxiu Històric-Provincial de Lleida— Monhereu, caps. matr. núm. 822, ff. 89-92). Jacint Lledó, platero, se casó con la viuda que aportó en dote: una finca de dos jornales en la huerta, 1260 libras en ropa, joyas y préstamos dejados, una cantidad indeterminada de trigo y dos censales por 14 libras y 5 sueldos anuales; además presentaba como testigos a dos consellers de mano media. En cambio, el platero no aportaba dote alguna (porque se casaba con una viuda), y como testigo presentaba a un conseller militar (A.H.P.L., Berenguer, caps. matr. núm. 291, ff. 115-116r).

²⁰ En especial los apellidos Cabrera, Punyet y Casanoves.

les, tenían algunos elementos “comodines” que estaban entre las dos y que, probablemente, a menudo conseguirían que unificaran fuerzas. Por último, cabe resaltar que la tercera era la más compacta y reducida, probablemente debido a su reciente creación (entorno a 1685). Sin embargo, ésta quedó rápidamente consolidada, coincidiendo con una corriente de renovación política en el seno del gobierno municipal que trataremos más adelante.

CUADRO III
Clientelas en la Paheria

Grupo I		
<i>Mano Mayor</i>	<i>Mano Mediana</i>	<i>Mano Menor</i>
M. de Sagarra y Phelip, militar	F. Felip, droguero	M. Fortuny, sastre
J.B. Martí, dr. medicina	M.J. Ribera, droguero	A. Gassol, me. casas
J. Biosca, dr. leyes	J. Balaguer, droguero	P. Gelanch, sastre
Ph. de Riquer, militar	M. Balaguer, droguero	P. Malegat, carpintero
J. de Montserrat, militar	M. Roma, droguero	M. Porcela, carpintero
J. de Maranyosa, militar		J. Porcela, carpintero

Grupo II		
<i>Mano Mayor</i>	<i>Mano Mediana</i>	<i>Mano Menor</i>
D.A. de Sagarra, militar	F. Punyet, droguero	J. Lledó, platero
J. Bullfarines, dr. leyes	F. Cabrera, mercader	Ll. Freixes, soguero
B. Bullfarines, dr. leyes	S. Hilari, cirujano	F. Gatell, sastre
A. Berenguer, dr. leyes	E. Sampro, cirujano	V. Gatell, sastre
F. Sanou, ciudad. honrado		J. Miret, payés
M. Minguella		
J. Sales, dr. medicina		
A. Salla		

Comodines entre los Grupos I y II

<i>Mano Mayor</i>	<i>Mano Mediana</i>
J. Sabater y Pastor, dr. medicina	J. Monhereu, notario
J. Bullfarines, padre, dr. leyes	E. Berenguer, notario
D. F. de Guiu y Escola	
R. Queraltó, dr. leyes	

Grupo III	
<i>Mano Mayor</i>	<i>Mano Mediana</i>
J.J. Casanovas, padre, dr. leyes	J. Querol, notario
J.J. Casanovas, hijo, dr. leyes	J. Estrada, notario
	F. Gracelles, notario
	M. Rojals, droguero
	J.Ll. Sola, notario
	A. Messeguer, mercader

3. La composición social de la Pacheria en el s. XVII

Ya hemos visto más arriba (cuando hablábamos de la oligarquización de las manos media y mayor) el gran impacto que la Guerra de Segadors tuvo en la Pacheria, y presumiblemente en toda la sociedad leridana. Las variaciones en la composición social del Consell General²¹, muy probablemente a remolque de los cambios socio-económicos que padecía la ciudad, nos revelan una crisis económica que la guerra acentuó ampliamente, y que duró hasta la última década del siglo en que hay indicios para pensar que empezó a superarse.

En este contexto, tanto la actividad comercial como la manufacturera se derrumbaron tras el conflicto. En la mano media, el mercader dejó paso al "botiguer"²². El acceso a la ciudadanía honrada por el camino del comercio se vió anegado por una situación económica adversa que duró hasta finales de siglo. En 1682 así la describía el notario Joseph Querol:

"Molt temps antes de les guerres de Cathalunya que esta ciutat de Leyda se trobave populossissima y los llochs de son circumveinat prosperos y tots en

²¹ El estudio se ha realizado a partir del análisis de la composición profesional del Consell General en cinco lustros repartidos a lo largo del siglo: 1620-24; 1635-39; 1665-69; 1680-84; y 1690-94). Estos lustros han sido elegidos por los siguientes motivos. El primero porque coincide con la llegada al poder del conde-duque de Olivares como valido real, y ha sido tomado como el inicio del empeoramiento de las relaciones entre Catalunya y el gobierno de Madrid que conduciría más tarde a la "Guerra dels Segadors". El segundo por su inmediata proximidad a la guerra de 1640. El siguiente (1665-69), debido a que se halla ya un tanto alejado del fin de la guerra, y permite pensar que la actividad municipal comienza a estar, de nuevo, normalizada; al tiempo que los acontecimientos bélicos no están tan alejados como para que dejen de influir. El lustro 1680-84, porque coincide con las fechas mayoritariamente aceptadas del resurgimiento económico catalán que precederá al auge del siglo XVIII, y, además, forma parte del periodo de doce años que he tomado como muestra para investigar el gobierno político e intereses económicos de los miembros del gobierno municipal. Y el último, 1690-94, debido a su situación a finales de siglo, y su anterioridad relativamente próxima a la guerra de Sucesión.

Hemos de volver a recordar que este estudio ha sido posible gracias a que las bolsas de insaculación no tenían fijado el peso que en ellas tenía que tener cada profesión de las que las componían, como sí pasaba en Barcelona. Por ello, las variaciones del peso de cada profesión pueden ser tomadas como signo de la fuerza que en un momento u otro esas profesiones tenían en el seno de la sociedad leridana de la época. Ver también nota 11.

²² Los drogueros venían a ser unos "botiguers" en cuyas tiendas encontrabas desde algodón hasta miel, pasando por tabaco de picadura, perdigones o nuez moscada (Inventario de Francisco Felip, droguero; A.H.P.L. Monhercu núm. 824, ff. 232 y ss.).

pey, ere gran lo comerç de esta ciutat, que segons lo que afirmen persones ancianes que han alcançat aquells temps, valie y ere mes llavors qualsevol dia dels mercats que la ciutat te en lo dillums y dijous de cada semana, que no vui en dia en qualsevol dia de fira de les que te en lo discurs de lany (...) Y com en lo estat present; la ciutat estigue per los infortunis de la guerra, tant disminuïda de naturals y moradors y los llochs de circumveinat tant derrocats y molts de ells totalment dirruits; Y VSa. [dirigiéndose al Consell General] per a son alivio comu haze crescut y aumentat los drets y imposicions que antes tenie estatuits; per les quals causes ha vingut tant a menos lo comerç com se experimente (...)”²³.

Por el contrario, esta situación facilitó, en gran medida, la afluencia de profesionales doctorados en la universidad a esa categoría paraboliana que son los ciudadanos honrados (de ser el 16% de los componentes de la bolsa de ciudadanos en el lustro 1620-24, pasaron, en 1680-84, a ser el 79% de sus miembros)²⁴.

Sin embargo, las profesiones liberales de la mano media (principalmente notarios, cirujanos y boticarios), no tuvieron una evolución paralela a la de los doctores en la mano mayor. Su aplastante dominio en la primera mitad del siglo (sumaban alrededor del 60% de los componentes de la mano), acabó tras la contienda, igualados por el sector comercial (mercaderes y drogueros). En especial, los notarios sufrieron una drástica disminución tras la guerra (de representar el 51,1% de los consellers de la bolsa en 1635-39, pasaron a ser sólo el 16,6% en 1665-

²³ A.P.L., C.G.A. 450, f. 47r, 7-X-1682.

²⁴ El crecimiento tanto en riqueza como en poder político y situación social de los abogados y otros profesionales de formación universitaria también ha sido constatado por J. Amelang (*Honored Citizens and Shameful poor: Social and Cultural Change in Barcelona (1510-1714)*). Princeton University, 1982). Las similitudes del proceso de ascensión de estos profesionales de grado universitario entre Lleida y Barcelona son grandes, aunque no idénticas. Fijémonos en los abogados.

Para J. Amelang, la explicación en lo que respecta a Barcelona se halla en los siguientes puntos: el primero, debido a un aumento de la demanda de servicios legales derivados de las instituciones de gobierno y justicia con sede en Barcelona —Audiencia, Generalitat, Consell de Cent— (en Lleida vendrían a sustituirlas la Paheria y el Estudi General). En segundo lugar, ante este aumento de demandas, los juristas veían ante sí un futuro prometedor con una sólida base económica que atraería a más gente a esta profesión. En tercer lugar, el paso por la universidad y la obtención del grado de Doctor, garantizaba un canal de movilidad social y acceso al poder político. A estos factores se ha de sumar el peso de las estructuras políticas peculiares del Principado, la ausencia de expansión de una burocracia estatal y la influencia de un clima económico diferenciador de buena parte de la Europa Mediterránea. Por ello, tras la destrucción de este clima político-económico-social en la segunda década del siglo XVIII, la profesión de la jurisprudencia, decae. (Amelang, *Honored Citizens...* pp. 111-123).

69), lo que presumiblemente indica una participación militante en el bando de los vencidos durante el conflicto.

En medio de esa crisis económica, la tierra acrecentó aún más su papel protagonista, tanto en el campo de la producción como en el de la inversión. Consecuentemente, tras la Guerra de los Segadors, y con más de la mitad de los consellers de la mano menor (entre el 51% y el 58%), los payeses gozaron de una mayoría aplastante en su grupo, mientras que el peso del sector secundario, esto es, los artesanos, se vió reducido.

Este aumento vertiginoso de la presencia payesa en el municipio, que en el quinquenio 1680-84 alcanzó el 58% de los componentes de la mano menor, tal vez sea un signo de que la recuperación económica de finales de siglo comenzara en el campo. Es un signo a tener en cuenta a pesar de los resultados obtenidos por M. Santiveri. Si bien es cierto que la mayoría de los payeses que esta investigadora ha estudiado tenían el nivel de vida bajo, y que no se aprecia gran cambio a finales de siglo, esto no es suficiente para negar que haya habido crecimiento en el campo²⁵. Hemos de tener en cuenta que ninguno de los payeses consellers en el periodo 1679-97 ha dejado documentación notarial importante. Y también que, muy probablemente, en el periodo estudiado por ella, todavía no quede reflejada dicha recuperación en el nivel de vida material de los pocos campesinos de los que se dispone de documentación inventarial. Por lo tanto, podría ser que los beneficios de ese crecimiento no hubieran estado repartidos homogéneamente. En realidad, lo hasta ahora reflejado en este artículo nos inclina a pensar que los consellers, para serlo, tenían que ser bastante ricos. Y da la casualidad que dos de los payeses más ricos de los estudiados por Santiveri resultan haber sido consellers en otras épocas diferentes a la por mí investigada. Uno de ellos, conseller en el lustro 1665-69, es el payés con más alto nivel de vida de los trabajados por Santiveri. El otro, con un nivel de vida medio-alto, poseía 30 jornales de tierra, tenía tienda y había sido paher²⁶. Por lo tanto, algún indicio tenemos de ese crecimiento, aunque para confirmarlo definitivamente tengamos que esperar a conocer la evolución de la producción en esa época.

4. Base económica de los consellers

Los datos acerca de la base económica sobre la que se sustentaba la riqueza de los consellers elegidos entre 1679-90, nos indican que los

²⁵ M. Santiveri: *Niveles...* pp. 206-207, 219; Cfr. también P. VILAR: *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, vols. II y III. Barcelona, 1979.

²⁶ El primero era Dionís Ribera; el segundo lo menciona Santiveri en la p. 194.

ingresos por la actividad profesional junto a los intereses agrarios eran los principales pilares en los que se apoyaba ese nivel económico. Pocas eran las excepciones aunque, claro está, las había: los militares carecían de las primeras, y una minoría de consellers no poseía tierras. De entre las demás actividades económicas detectadas entre los miembros del gobierno municipal, la participación en los arrendamientos de los derechos de la ciudad, aunque menos importante que las ya mencionadas, es la más destacable.

En el caso de los miembros de la bolsa militar, en principio hemos de pensar que sus ingresos procedían generalmente de rentas ajenas al trabajo, y que la mayor parte eran rentas agrarias extraídas a través de derechos feudales o a través de la propiedad directa de la tierra. En algunos casos también percibían rentas provenientes de propiedades inmuebles urbanas, o de participación en los arrendamientos de la ciudad²⁷.

Tanto en la bolsa de ciudadanos como en la mano media, el ejercicio de la profesión debía ser, con toda probabilidad, la fuente más importante de ingresos. La similitud existente en la composición profesional de estos dos grupos era notable. El comerciante reconocido como ciudadano honrado, el doctor en medicina y el doctor en leyes, tenían su parangón respectivamente en la mano media, en el grupo comercial (mercaderes y drogueros), en el empírico-medicinal (cirujanos y boticarios), y en el empírico-legal (notarios y bachilleres en derecho). La mano media vendría a ser la cantera de la bolsa de ciudadanos, en cuanto que ésta era el reflejo prestigioso de aquélla. Por lo tanto, ambos grupos compartirían a menudo los mismos intereses profesionales.

La extensión de las tierras poseídas por los consellers de la mano media oscilaban entre 5 y 36 jornales, destacándose los comerciantes (mercaderes y drogueros) frente a las profesiones liberales (cirujanos y notarios) en cuanto a mayores intereses agrarios²⁸. En cuanto a la participación en los arrendamientos de la ciudad, la mano media era la que más consellers tenía interesados en ellos, aunque con escasa continuidad. Tal vez esto se debía a que ésta fuera una inversión puntual utilizada en momentos en que hubiera capital disponible.

²⁷ Estas actividades coinciden bastante con las constatadas para la nobleza barcelonesa a finales del siglo XVIII (L. CASTAÑEDA: *Niveles de Vida Material en Barcelona a finales del siglo XVIII*. Tesis de Licenciatura inédita. Bellaterra, oct. 1984, p. 64).

²⁸ Seguramente, el comercio de productos agrarios jugaba un papel capital en la actividad profesional de los comerciantes, al igual que lo era en la primera mitad del siglo XVIII (M.A. Serrano, *Estructura Socioprofesional...* p. 252). Ver también E. VICEDO: "Propietat, accés a la terra i distribució dels ingressos a la Lleida del XVIII", en *Recerques* núm. 12, pp. 57-90. Barcelona, 1982.

En la mano menor, la base económica radicaba, fundamentalmente, en los ingresos profesionales y en la tierra. Esta no aportaba grandes entradas a los consellers artesanos, pero su profesión, oscilando entre 2 y 5 jornales, estaba muy generalizada entre ellos²⁹. Los ingresos provenientes de los arrendamientos de la ciudad significaban, para la mitad de los consellers de esta mano que invertían en ellos, una importante fuente de ingresos complementaria. Participaban muchas más veces que los que lo hacían en la mano media, y los beneficios así generados alguna vez pudieron ser utilizados como trampolín de ascenso en la escala social³⁰.

5. Comportamiento social

El análisis de la *movilidad social* ha de ser abordado desde dos perspectivas distintas, atendiendo a la diferente duración del marco de estudio, es decir, según contemplemos ese movimiento de ascenso social en el plazo de una o dos generaciones.

En el plazo de una generación, el estudio realizado a partir de cinco lustros repartidos a lo largo del siglo³¹ da como resultado una escasa movilidad social. De los 646 consellers analizados, sólo un 3,5% ascendió de categoría (10 ciudadanos, 6 de mano media y 5 de mano menor), dificultándose la ascensión cuanto más bajo era el estrato social al que se pertenecía. Las profesiones de los que consiguieron ascender reflejan, primero, cómo los doctores, paralelamente a la importancia que fueron adquiriendo, aumentaron su participación en ese movimiento de elevación social³². En la mano media, parece ser que quienes más posibilidades tenían de ascender eran los notarios³³. En tercer lugar, los consellers de la mano menor veían reducidas sus posi-

²⁹ Desgraciadamente carecemos de cualquier dato relativo a la extensión de la propiedad agraria de payeses consellers de esta década.

³⁰ Mossén Francisco Turull, siendo passamaner, participó en cinco arrendamientos de los más importantes económicamente. Lo curioso es que al año de haber participado en tres, ascendió a la mano media como mercader.

³¹ Ver nota 23. Ver además A.P.L., Llibre de Animes, y Toni Passola, *La Insaculacion...* p. 138.

³² Los consellers que pasan de la bolsa de ciudadanos a la de militares son, en la primera mitad del siglo, 5 con el tratamiento de "micer" y 1 médico. A finales de siglo (1671-1705) lo consiguen 1 ciudadano honrado, 2 Doctores y 1 con el tratamiento de "Mossén".

³³ Ascienden 2 notarios, 1 boticario, 1 mercader y 1 droguero (estos dos últimos, a finales de siglo -1678 y 1694, respectivamente). La profesión del otro conseller de mano media que logra ascender nos es desconocida.

bilidades de ascenso social al juego del capital; consecuentemente, tenían más facilidades los artesanos que los payeses³⁴.

Si la movilidad social resultaba muy difícil de lograr en el plazo de una vida, no ocurría lo mismo si el plazo se ampliaba a dos generaciones. En el cuadro IV se compara la situación de los consellers, de los que se tiene información, respecto a sus padres. La proporción de los que ascendieron socialmente en relación a sus padres es completamente mayoritaria en las manos en que esto podía ser posible (la mano menor no tenía ningún grado social inferior a ella). En la mano mayor, dos tercios de los casos documentados superaron el status social de sus progenitores, utilizando siempre la vía del título universitario. En la mano media, más de la mitad (entorno al 59%) de los consellers documentados disfrutó una menor posición social que sus padres. La vía más utilizada era el aprendizaje en una notaría o a cargo de algún cirujano. También tenían el camino del comercio, pero éste sólo fue utilizado en el 30% de los casos de esta mano. Por último, queda por destacar la gran ayuda que suponía que el padre formara parte del Consell General, en donde negociar la entrada de sus hijos. En 10 de los 16 casos en que los hijos superaron la categoría social de sus padres, eran hijos de consellers.

En cuanto al comportamiento social que conlleva *el prestigio*, sin lugar a dudas este mantiene una intensa relación recíproca con el nivel socio-económico que lo puede mantener y que le obliga —en cierta manera— a hacerlo. Debido a esto, no es de extrañar que se encuentren unas costumbres sociales diferenciadas entre cada una de las manos. Así queda reflejado en el análisis de los elementos de prestigio plasmados en la documentación notarial de los consellers elegidos en la larga década estudiada.

En las dotes matrimoniales aportadas por la mujer (la de los hombres era una cantidad equivalente a 1/4 o 1/3 de la dote de la esposa) las diferencias entre las manos son acentuadas. Entre las esposas de los consellers de la mano mayor, las dotes van desde 1600 a 2000 libras; en la mano media oscilan entre 700 y 1150 libras; y en la mano menor entre 100 y 250 libras. También se observa en cuanto a las misas post-mortem encargadas. En las manos media y mayor, su cuantía oscila entre 1200 y 3200 misas, mientras que en la mano menor sólo lo hace entre 40 y 300.

³⁴ Los tres artesanos que logran ascender pasan a la mano media como mercaderes. Uno de ellos, Mossèn Ramon Alos, calzater en sus inicios, incluso podrá llegar a verse matriculado, poco tiempo después, como ciudadano honrado (A.P.L., C.G. A 451, f. 91r). Los payeses también se ven constreñidos a esta vía: uno de los dos payeses que lo consiguen (Pere Tarragó, en 1700), resulta que es una de las personas que participan en mayor proporción en los arrendamientos de la ciudad en el periodo estudiado.

Tanto en la ubicación de la vivienda, como en la iglesia en que se prefiere ser enterrado, los gustos de los consellers se hallan extremadamente concentrados en las parroquias de Sant Joan y Sant Llorenç, ignorando por completo las dos parroquias restantes existentes en la ciudad. Las preferencias por la zona de residencia se inclinan claramente por la parroquia de Sant Joan (en la que vivía el 90% de los consellers documentados y en donde pedían ser enterrados el 61%). En la plaza que toma el nombre de la parroquia (centro neurálgico de la ciudad y plaza de mayor prestigio) y en las calles inmediatamente próximas se concentraba la vivienda del 75% de los consellers. Las iglesias de Sant Joan, Sant Llorenç y la Seo, coincidían, además, con los templos en que los hijos clérigos de los consellers estaban ejerciendo su labor. Sin duda alguna, eran las más importantes, por lo que tanto tener un hijo presbítero como estar enterrado o celebrar un mayor monto de misas en ellas, también se ha de considerar como signo de prestigio social.

CUADRO IV

Movilidad social de los consellers respecto a sus padres

	profesión conseller	prof. padre	mov. social
<i>Mano Mayor</i>			
D. Francisco de Oliver		noble	—
D. Miquel de Sagarra	dr. en leyes	médico	↑
Anthon Berenguer	dr. en leyes	notario	↑
Joseph Bullfarines	dr. en leyes	mercader	↑
Joan Josep Casanovas	dr. en leyes	notario	↑
J. Batista Martí	dr. en medicina	sastre	↑↑
Joseph Sabata	dr. en medicina	ciud. honr.	—
Joseph Sales	dr. en medicina	payés	↑↑
<i>Mano Media</i>			
Ramón Alos	calçater-mercader	payés	↑*
Miquel Balaguer	droguero	droguero	—
Joseph Balaguer	droguero	droguero	—
Joseph Barceló	cirujano	calçater	↑
Epifani Berenguer	notario	notario	—
Francisco Cabrera	mercader	mercader	—
Jaume Estrada	notario	tejedor	↑
Francisco Felip	droguero	cirujano	—
Joan Gispert	cirujano	payés	↑
Sebastià Hilari	cirujano	payés	↑
Joseph Monhereu	notario	payés	↑
Francisco Punyet	droguero	droguero	—
Joseph Querol	notario	payés	↑
Miquel Rojals	droguero	cantero	↑
Emmanuel Sampro	cirujano	sastre	↑
Francisco Turull	passamaner-mercader	zapatero	↑

Mano Menor

Joan Castells	carpintero	payés	—
Joan Estrada	tejedor	tejedor	—
Jacint Fortuny	payés	payés	—
Miquel Fortuny	sastre	payés	—
Francesc Fuster	zapatero	zapatero	—
Francisco Gatell	sastre	sastre	—
Pere Malegat	carpintero	carpintero	—
Jaume Miret	payés	payés	—
Joseph Pcurull	menescal	payés	—
Emmanuel Porcela	carpintero	carpintero	—
Nicolau Romera	zapatero	zapatero	—
Gabriel Soliva	payés	payés	—

Símbolos:

- se mantiene en la misma categoría social que su padre
- ↑ ha ascendido socialmente un grado respecto a su padre
- ↑↑ ha ascendido 2 grados respecto al padre
- * llegó a ser ciudadano honrado aunque no fue insaculado.

6. Actitudes políticas de la Paheria (1679-1690)

En lo que se refiere a *política municipal*, se ha de destacar, en primer lugar, que ésta venía marcada por el estado ruinoso de las arcas de la Paheria. El municipio leridano se hallaba en la práctica bancarrota. En 1683 firmó una concordia con los acreedores por la que se comprometió por treinta años a destinar anualmente para el pago de sus deudas (que ascendían a 160.000 libras), la cantidad de seis mil libras, cuando los ingresos medios eran de unas nueve mil³⁵. Esto conllevaba que sólo pudiera disponer de tres mil libras (un tercio de sus ingresos) para pagar los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio en una época en que tuvo que afrontar una plaga de langosta (1685-89); al acantonamiento de tres y cuatro compañías de caballería a partir de 1688, con el consiguiente gasto de construcción de cuarteles y mantenimiento de la tropa; la reparación de la "peixera" semiderruida por una crecida del Segre en 1689; el donativo pedido por el rey en 1689 para formar tercio en el Principado, que ascendía a 1000 libras anuales en tiempos de paz y 2000 en tiempos de guerra, etc. Está claro que tal concordia no pudo cumplirse. Este estado ruinoso de las finanzas fue uno de los condicionantes que hicieron que la política de la Paheria es-

³⁵ A.P.L., C.G. A 450, ff. 45r-57, 94-97, 108-108r, 89-90.

tuviera dominada por la inercia. No habían proyectos ni se emprendían obras hasta que no quedaba otro remedio.

En segundo lugar, en el seno del Consell General, las posturas conservadoras tenían un gran peso, de manera que los primeros intentos de reforma que aparecieron con una nueva clientela, de gran componente legalista, en torno a 1685, fueron frenados. En ese año, se aprecia la existencia de un espíritu de cambio que, a pesar de algunos éxitos iniciales, acabó diluyéndose (aunque eso sí, dejando un poso que poco a poco se fue imponiendo). La novedad que se advierte en ese espíritu radica en el peso de la ética y en el pragmatismo en él contenidos. Espíritu ético porque denuncia la corrupción: en la venta de puestos vacantes en las bolsas de insaculación al proponer una reforma en la misma³⁶; en la adjudicación de becas para estudiar en uno de los más afamados colegios universitarios de la ciudad³⁷; en los contratos de arrendamientos con otros miembros del Consell General³⁸; la insolidaridad en el impuesto del sequiaje, en la que los consellers se las ingeniaban para no tener que pagar³⁹, etc. Y espíritu pragmático porque decide afrontar los problemas que pesaban sobre el municipio: pusieron medios humanos y no sólo religiosos para combatir la plaga de langosta; intentaron repartir mejor el impuesto de sequiaje para sanear la hacienda municipal; modificaron la forma de cobro del derecho sobre el vino, puesto que originaba excesivos fraudes y tensiones con el capítulo catedralicio; mostraron una mayor preocupación por el futuro universitario y la salud pública de la ciudad... ¿Se trata de un signo del despertar económico catalán de finales del siglo XVII? Tal vez sí, pero para hacer esta afirmación no bastan los datos por mí obtenidos.

En tercer lugar, las relaciones de la Pàheria con otras instituciones no se hallaban exentas de enfrentamientos y tensiones. Estos existieron sobre todo con el Capítulo catedralicio (que llegó a amenazar de excomunión mayor a los consellers⁴⁰) y con algun oficial real, tenien-

³⁶ A.P.L., C.G. A 450, p. 776.

³⁷ A.P.L., C.G. A 449, f. 109r.

³⁸ A.P.L., C.G. A 451, ff. 17-17r.

³⁹ La forma de eludir el pago del impuesto era la diferenciación que se hacía respecto al cultivo: sólo pagaban impuesto aquellas tierras que cultivaban mediante siembra pero no aquellas cuyo producto era plantado (viñas, frutales, olivos, moreras...) cultivos que eran los que producían en las posesiones de los consellers. A.P.L., C.G. A 450, ff. 170r-171.

⁴⁰ Esta amenaza tuvo su causa en el arrendamiento del vino. La ciudad tenía derecho a cobrar un impuesto sobre su consumo, y por su parte, el clero tenía el privilegio de no pagarlo. La gabela la cobraba el tendero en el precio de la ven-

do como motivos principales asuntos económicos, privilegios y prerrogativas. Estos enfrentamientos a menudo acababan siendo juzgados en la Real Audiencia debido a la actitud intransigente y litigante que adoptaba la Pahería. Posiblemente era una actitud que escondía posturas de orgullo o amor propio fuera de lugar (ya que el municipio normalmente perdía los pleitos) y que a su vez denota el arraigo de la ideología nobiliaria entre los consellers. Estos se aferraban a los privilegios y prerrogativas que gozaban tanto ellos como la ciudad que representaban destacándose en la defensa de aquellos relativos al honor y su manifestación pública⁴¹.

Por último, cabe destacar la ausencia de relaciones importantes entre la Pahería y las instituciones catalanas en Barcelona (específicamente, Diputació y Consell de Cent). Lleida se hallaba aislada respecto a Barcelona y tenía mucho más trato con la administración central que con las estructuras políticas del Principado.

Con esto entramos en el tema de las *relaciones con la monarquía* en el periodo que Reglà denominó como el "neoforalismo". A pesar de ciertas reticencias y fricciones con el gobierno central, el municipio se mantuvo fiel a una corona que, debido a sus escasas fuerzas para acabar con la autonomía municipal, no resultaba demasiado incómoda⁴².

En efecto, la administración monárquica intentó, en cierta medida,

ta, y después entregaba al municipio el importe del impuesto. El problema es que el Capítulo también vendía vino, y no sólo al clero, sino que también a los particulares. A estos les cobraba el impuesto, pero luego no lo entregaba al municipio, arrogándose, así, un derecho que pertenecía a la ciudad. Cuando ésta decidió penar a aquellos que compraran vino en la tienda del clero sin haber satisfecho antes el importe de la gabela en la Pahería, el Capítulo amenazó con la excomunión mayor si no se retiraba el bando antes de seis horas. El asunto acabó delante de un juez. A.P.L., C.G. A 449, ff. 17r-18r, 21r.

41 Un caso curioso fue una discusión entorno a la calidad de sillas en las que la representación municipal se tenía que sentar, durante los oficios de las festividades, comparadas con las sillas en las que se sentaban los señores capitulares. El problema alcanzó tal envergadura que llegó a manos del virrey y del Real Consejo. A.P.L., C.G. A 449, ff. 67r-68.

42 Mi postura coincide con la sostenida por J. Amelang (Municipal Autonomy in Early Modern Spain: Two recent studies of Barcelona, en *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II, Barcelona, 1984, p. 21), frente a otras que sostienen que el gobierno central, hallándose pletórico de energías, había conseguido ya recortar decisivamente la autonomía del Principado (F. SANCHEZ MARCOS: Cataluña y el Gobierno Central en el periodo de entreguerras (1652-1705) en *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. II, Barcelona, 1984, p. 332); o frente a la más tradicional de J. Reglà, por la que puso a este periodo el nombre de "neoforalismo" (Reglà: *Història de Catalunya*, Barcelona, 1983), como si la corona hubiera decidido, por buena voluntad, respetar las constituciones catalanas.

hacer prevalecer sus criterios en el ámbito de la autonomía local; pero disponía de escasas fuerzas para conseguirlo. En el plazo de los doce años estudiados hay pocos hechos que se puedan considerar claramente de avance del proceso centralizador. Uno de ellos se trata de la negativa de la administración central a pagar los oficiales de la compañía de soldados formada por la ciudad en 1684. Pero si pensamos que esa negativa sólo atentaba contra una costumbre —y no a ninguna ley o privilegio— y, además, que en un principio lo que se planteaba la corona era, no sólo no pagarlos, sino también no permitir que la ciudad los nombrase, la escasa relevancia de este hecho también nos muestra la debilidad de las ambiciones absolutistas⁴³. Por otra parte, que la ciudad pusiera unas condiciones “constitucionales” para la formación de esa compañía viene a apoyar la idea de que esas ambiciones existían⁴⁴.

Sin embargo, ni todas las acciones de la administración real que causaron fricciones con la Pachería fueron provocadas por la voluntad de centralización, ni todas las decisiones que iban en ese sentido encontraron la resistencia del gobierno municipal. Cuando hubo problemas con los oficiales reales, el virrey pronto se aprestó a esclarecer el asunto y enjuiciar a los culpables, entre los que se hallaba el mismo veguer. Por contra, la decisión de alojar en la ciudad a tres y cuatro compañías de caballería ya de forma casi permanente a partir de 1688, no obtuvo ni la más mínima queja que pusiera en entredicho la cuestión misma de los alojamientos o la magnitud que estos alcanzaban. La Pachería siempre acató y se apresuró a satisfacer las peticiones que el virrey y el gobernador de la plaza hacían para el mantenimiento de las tropas.

No es de extrañar, entonces, que, cuando los acontecimientos de la revuelta de los “*Gorretes*”, el gobierno municipal de Lleida no dudara un sólo instante que se había de situar a favor de la Corona, materializando el apoyo en la formación de 12 compañías de hombres en una semana. Con esta actitud demostró que sus reticencias y fricciones con la Corona encubrían, en el fondo, una fidelidad e identificación con ella notables. Por una parte, la administración real bajo el reinado de Carlos II nunca había atentado gravemente contra el municipio, y menos aún contra el grupo hegemónico asentado en su seno, y,

⁴³ A.P.L., C.G. A 450, f. 139.

⁴⁴ Las condiciones fueron: primera, que durara sólo aquella campaña; segunda, que el rey no se valiera de ninguna otra regalía a él debida durante la campaña “com son el usatge Princeps Namque, convocació de Vegueries, Host y Cavalcada, o altrament del proces de Pau y Treva ans be per aquest servey la ciutat estigue libre”; y, tercera, que la compañía no pudiera ser compelida “de passar los confins del present Principat ni de entrar en prisidi finida la campanya”. A.P.L., C.G. A 450, ff. 128r-129.

en cambio, no había puesto ninguna traba a reformas institucionales que, como la de la insaculación, había pedido la Paheria. Por otra parte, las desavenencias habidas con ella eran, verdaderamente, una minucia en comparación con las consecuencias que podía acarrear el triunfo del levantamiento gorreta⁴⁵.

Posiblemente nos encontramos con una alianza entre la monarquía y las clases dominantes. La alianza se basaría en el acuerdo tácito por el cual las clases dominantes responderían fielmente a la corona mientras ésta se mantuviera un tanto al margen de la política que llevaban en el municipio, o, dicho de otra forma, mientras las presiones centralizadoras siguieran siendo (por lo que fuera) tan débiles.

En resumidas cuentas, podemos concluir que el acceso a la Paheria en el siglo XVII venía condicionado por la riqueza del individuo, lo que comportaba que sus miembros fueran de los más ricos de cada grupo social representado. El alto nivel de riqueza se acentuaba, sobre todo, en las manos media y mayor, que, ligadas por muchos intereses tanto económicos como familiares, eran las que dominaban la Paheria. La política municipal, así como quienes la decidían, se hallaba muy impregnada de la ideología imperante en esa época. Esto hacía que el cargo municipal fuera utilizado más como símbolo de poder (a veces no exento de corrupciones) y de prestigio, que como servicio a la comunidad.

TONI PASSOLA I TEJEDOR

*Licenciado y miembro del grupo
"historiadors modernistes de Lleida"*

⁴⁵ Las doce compañías formadas representan más de mil hombres armados. Si pensamos que la compañía formada en 1684 para combatir la invasión francesa, tuvo dificultades para llegar a tener 100 hombres, hemos de deducir que la Paheria temía en extremo las posibles consecuencias del levantamiento de 1689. Posiblemente, la respuesta está en que la revuelta de los Gorretes ponía en peligro una alianza entre la monarquía y las clases dominantes, que, en el caso de la guerra con Francia, no se veía afectada. Si seguimos este razonamiento, también nos hemos de plantear la dimensión del sentimiento "patriótico", tanto catalán como español, de estas clases, puesto que su respuesta ante la guerra contra Francia, en la que estaba en juego parte del Principado, dista mucho de la adoptada cuando lo que peligraba era su propia posición social.